



Procedimiento: GC/2024-13-02

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA PLAZA FIJA DE TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE, SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

FE DE ERRATAS.- TEMARIO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, POR LA QUE SE RECTIFICA EL APARTADO XVI “TEMARIO” DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Habiéndose advertido error en la publicación de las bases que han de regir el proceso selectivo para una plaza fija de TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE, publicadas en la sede electrónica el 25 de junio de 2026, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Primero.— En el apartado **XVI.- “Temario”**, se procede a aclaración / corrección del punto número 15, relativo a la Convenio colectivo MARPOL (anexos I, IV y V).

Donde dice: «15. Convenio colectivo MARPOL (anexos I, IV y V).»

Debe decir: «15. Convenio MARPOL (anexos I, IV y V)]»

Palma, a fecha de la firma electrónica

El Presidente del Tribunal
Fdo: Jorge Martín Jiménez